

DECRETO EXENTO N° 1138.- /

CUREPTO, 19 JUN. 2012

**VISTOS:** El Fallo del Tribunal Electoral Región del Maule de fecha 03.12.2008; y el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2008; La Resolución N° 1600/30.10.08, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón; el Decreto N° 246 del 15.12.2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012; lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y el D. S. N° 250 del Ministerio de Hacienda; el D.E. N° 633/10.04.12 que aprueba Reglamento de Adquisiciones Municipal el proceso de licitación ID 4314-70-L112 "ADQUISICION NEUMATICOS CAMION TOYOTA DINA PATENTE SB-32.02"; El Acta de Evaluación de ofertas; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. ADJUDIQUESE Y CONTRATESE, la propuesta pública en el marco del proceso de licitación ID 4314-70-L112 "ADQUISICION NEUMATICOS CAMION TOYOTA DINA PATENTE SB-32.02"; a favor de los oferentes que se indican:

Proveedor	Rut N°	Monto Total
CRUZ Y CIA. LTDA.	85.184.600-K	\$ 556.920

2. El Plazo máximo de entrega comenzará a contar del día siguiente de la fecha de emisión de la Orden de Compra en el Sistema de Información ([www.mercadopublico](http://www.mercadopublico)).

3. La facturación debe ser a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO, RUT N° 69.110.300-5, Plaza de Armas S/N°, giro Servicio.

4. Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente decreto, al presupuesto Municipal, como sigue

C.C. 01.02.07	Camion Toyota Dina Patente SB-32.02
2152204011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos

5. Anótese, Publíquese en el Portal Chile Compras, Comuníquese a los Oferentes y archívese este decreto con los antecedentes que correspondan para conocimiento y control posterior.

  
MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO  
LUIS E. NAVARRO REYES  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
LUIS ARMANDO GONZALEZ AGUILAR  
ALCALDE

RAS/AEB/ad.

**DISTRIBUCION:**

1. INTERESADOS
2. JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
3. ARCHIVO MUNICIPAL.